



SELO TERCERO, VII REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y QUATRO, Y
OCHEENTA Y CINCO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791

S.^{or} Alm. y Diputados

*V*icente de la Mata, Mineas, y Duño de la Hacienda
nombada Paico en Andages ante V. S. digo: Que habiendose
concluido las diligencias, anexas a la adjudicacion, de mis Yngre-
nias, e igualmente, haver satisfecho la cantidad de un
mill pesos, por los techos, Puertas, Puaguas, y Herramientas
con los demas Apexos mobibles, segun la tasacion hecha
por los Peritos nombrados p.^o mi, y d.^o Pradon de Geneta
antiguo Poseedor, q.^e fue de dha mi Hacienda, como
consta de los Docum.^{tos}, y C.^{na}, q.^e estan archibados en este
R.^o Tr.^o G.^oal; En esta atencion, se han servido V. S.^{as}
mandar, se me de el correspond.^{te} Titulo. En forma
e igualmente de las Minas, cujas medidas, y Posesion se me
ha dado, como manifiestan los Docum.^{tos}, q.^e tengo pre-
sentados, Por tanto:

A V. S. pido y suplico se sirvan a mandar segun, y
como llebo expuesto, q.^e es de Just. q.^e pido, y suplico
lo necesario *FF* Vicente de la Mata

TM-601

CA: 28

Doc: 947

FS: 1

